

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., trece (13) de diciembre dos mil veintiuno (2021)¹

Expediente 005 2016 – 0548 00

De acuerdo con el informe secretarial que antecede y lo dispuesto en el artículo 286 del C.G.P., el Despacho DISPONE:

1. Corregir la providencia de fecha 23 de noviembre de 2021, en el sentido de indicar que el nombre de la demandada a la cual se le designa curador *ad litem* es **MARTHA PATRICIA PARRA SOSA** y no como allí se indica.
2. En lo demás habrá de permanecer incólume.

NOTIFÍQUESE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

ASO

¹ Estado electrónico 170 del 14 de diciembre de 2021

Firmado Por:

**Nancy Liliana Fuentes Velandia
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 005
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e93de9a8a4b112a0457b49123d7bc61fb0d537d96eb2c6d2ed8ab85a5680d466**

Documento generado en 13/12/2021 06:13:45 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>